



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Resolución CNPT 30/2020

Buenos Aires, 14 de octubre de 2020

Vistos,

El Taller sobre Acompañamiento, Protección y Reparación de Víctimas de la Violencia Institucional, organizado por el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús el viernes 23 de octubre, en el marco del proyecto “Lucha contra la tortura y malos tratos en la Argentina: promoviendo políticas de prevención, rendición de cuentas y rehabilitación de víctimas”, ejecutado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); la Asociación por los Derechos en Salud Mental (ADESAM); la Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Xumek); el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli; el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ); la Universidad Nacional de Lanús (UNLa); la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (FDER-UNR); y financiado por la Unión Europea.

Considerando,

Que este Taller es parte de las actividades de capacitación organizadas por la UNR y la UNLa para el monitoreo de lugares de privación de la libertad y prevención de la tortura, proyecto que el Comité Nacional declaró de interés en noviembre de 2019 y febrero de 2020.

Que en la primera parte del taller habrá una exposición a cargo de Víctor Madrigal Borloz, quien se ha desempeñado como miembro del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura; secretario general del Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura (IRCT); relator sobre represalias; supervisor de un proyecto de política sobre la tortura y los malos tratos de personas LGBTI y quien, a fines de 2017, fue designado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como Experto Independiente en protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Y que, posteriormente, habrá un intercambio sobre políticas y casos con presentaciones de referentes de organismos de control, de instituciones de apoyo, profesionales de la salud y de la abogacía que trabajan con víctimas que han padecido distintas formas de la violencia institucional.



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Que, en Argentina, así como en otros países de la región, se repiten de forma persistente hechos de violencia institucional, que producen distintos tipos de secuelas en sus víctimas, y que deben ser sancionados y promovida su no repetición.

Que, si bien la sanción de los responsables es un componente central de la reparación de las víctimas, el acompañamiento a las personas que han sufrido hechos de violencia institucional y la reparación integral de las víctimas debe trascender a los procesos judiciales.

Que, nuestro país presenta ejemplos valiosos en este campo, como son los espacios institucionales de apoyo a víctimas y testigos del terrorismo de Estado, tales como el Programa Verdad y Justicia o el Centro Fernando Ulloa.

Que la valoración de esa fortaleza institucional debe ser una herramienta de importancia para la prevención de la tortura y la violencia institucional, así como para fortalecer la asistencia, protección y acompañamiento a personas que, en democracia, resulten afectadas por graves violaciones a los derechos humanos.

Que resulta deseable, mediante esta la declaración de interés, el reconocimiento y la difusión del Taller sobre Acompañamiento, Protección y Reparación de Víctimas de la Violencia Institucional.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

Resuelve:

- 1.- Declarar de interés de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura el Taller sobre Acompañamiento, Protección y Reparación de Víctimas de la Violencia Institucional, organizado por el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús el viernes 23 de octubre, en el marco del proyecto “Lucha contra la tortura y malos tratos en la Argentina: promoviendo políticas de prevención, rendición de cuentas y rehabilitación de víctimas”;
2. Encomendar al equipo técnico del CNPT a participar en el encuentro.
3. Publicar esta resolución en el sitio web del CNPT.
4. Notifíquese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel Alejandro; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico; Ziegler, Alex.